



La Pastora, 10 de febrero del 2025.

**SEÑOR**  
**INTENDENTE MUNICIPAL**  
**EDUARDO GIMÉNEZ MILTOS**  
**E. S. D.**

El Comité de Evaluación de la Institución Municipal se dirige al Señor Intendente, en el marco del Procedimiento de LMCN N°. 02/2024 ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA ID N° 461299, con el objeto de remitir la evaluación realizada en este proceso; En ese sentido se reúnen los miembros del comité de evaluación en el día de la fecha siendo las 08:30 horas a los efectos de realizar análisis de la oferta presentada en este proceso conforme normativas vigentes:

Al respecto, según acta remitida a este comité se presentó en tiempo y forma la siguiente oferta:

- TRANS FARIÑA S.A con RUC 80104638-6

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por la empresa se constata la presentación de los documentos sustanciales, por lo que se decide **ACEPTAR** la oferta presentada.

**COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS**

Para el efecto, se hallan presentes los miembros del comité de evaluación de la Municipalidad de La Pastora.

**ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION**

El proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP ([www.dncp.gov.py](http://www.dncp.gov.py)) con ID N° 461299.

**APERTURA DE SOBRE**

Se procedió a la Apertura de sobre de la oferta en la fecha y hora determinada en la publicación respectiva.

Se ha presentado para el proceso de la Licitación el oferente mencionado y que se detallaran a continuación, según consta en el Acta de Apertura:

**Abog. Laura Colmán Garay**  
Miembro del Comité  
Evaluador

**Teresa Gladys Cabaña de Herrera**  
Miembro del Comité  
Evaluador

**Lucas Evangelista Benitez Rodas**  
Miembro del Comité  
Evaluador



ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	461299				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de la Pastora - UOC la Pastora				
FECHA DE APERTURA	7-Marzo-2025	HORA APERTURA	09:30	HORA FIN	10:20
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA-UOC				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	UBALDINO GAUTO URAN				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que - en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 - ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80104638-6	TRANSPARINA S.A.	fran.cys_87@hotmail.com
---	------------	------------------	-------------------------

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

*[Signature]*  
**TRANSPARINA S.A.**  
 R.U.C.: 80104638-6

*[Signature]*  
**Lic. Ubaldo Gaucho Uran**  
 Encargado de UOC  
 Municipalidad de La Pastora

*[Signature]*  
**Abog. Laura Colmán Garay**  
 Miembro del Comité  
 Evaluador

*[Signature]*  
**Teresa Gladys Cabaña de Herrera**  
 Miembro del Comité  
 Evaluador

*[Signature]*  
**Lucas Evangelista Benitez Rodas**  
 Miembro del Comité  
 Evaluador



# MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA

Avda. Dr. Manuel Riera y 8 de Noviembre  
Teléfono: (021) 3285868 RUC: 80018719-9

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
TRANSFARIÑA S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 218.929.281 Tipo de Garantía: PÓLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Sancor Seguros Monto total asegurado Gs.: 10.947.000 Vigencia de la Póliza: De 7/03/2025 a 5/06/2025, 90 días

Oferentes	Páginas Infoladas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
TRANSFARIÑA S.A.	43		NO	<a href="#">Registrar Proyecto</a>

No hubo observaciones de oferentes.

### 5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:20 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.



*Primo Fernando Velasco*  
**TRANSFARIÑA S.A.**  
R.U.C.: 80104638-6

*Lic. Ubaldino Gaudio Urrut*  
Lic. Ubaldino Gaudio Urrut  
Encargado de UOC  
Municipalidad de La Pastora

**NO HUBO OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.  
NO HUBO SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTA POR LO TANTO NO SE REALIZARON ACLARACIONES.**

### EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL.

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

DOCUMENTOS	TRANS FARIÑA S.A
Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple
Documentos que acrediten la existencia del oferente	Cumple
Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	Cumple

*Abog. Laura Colmán Garay*  
Abog. Laura Colmán Garay  
Miembro del Comité  
Evaluador

*Teresa Gladys Cabaña de Herrera*  
Teresa Gladys Cabaña de Herrera  
Miembro del Comité  
Evaluador

*Lucas Evangelista Benítez Rodas*  
Lucas Evangelista Benítez Rodas  
Miembro del Comité  
Evaluador



**REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.**

<b>DOCUMENTOS</b>	<b>TRANS FARIÑA S.A</b>
Formulario de Oferta (*)	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Cumple

Luego de verificar el cumplimiento de oferta con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y teniendo en cuenta que la misma se ajusta a los requerimientos anteriormente señalados, así mismo **no hubo correcciones aritméticas** por lo que se procede a seguir con la evaluación la cual será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los otros requisitos de la licitación.

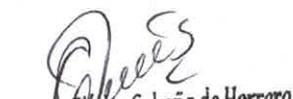
**METODO DE EVALUACIÓN**

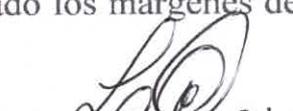
**Decreto Reglamentario No.2264/24**

**EVALUACIÓN DE OFERTAS** Art. 75- Procedimiento de evaluación. La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

2. Evaluación basada únicamente en precio 2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 2.1.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2.1.2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de

  
Abog. Laura Colmán Garay  
Miembro del Comité  
Evaluador

  
Teresa Gladys Cabaña de Herrera  
Miembro del Comité  
Evaluador

  
Lucas Evangelista Benítez Rodas  
Miembro del Comité  
Evaluador



preferencia cuando corresponda. 2.1.3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. 2.1.4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más b a y propuesta para la adjudicación. 2.1.5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

- **MARGEN DE PREFERENCIA:**

<b>DOCUMENTOS</b>	<b>Oferente 1 TRANS FARIÑA S.A</b>
Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional	No Aplica

**Certificado de Producto y Empleo Nacional establece:** La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

- **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS:**

N°	PROVEEDOR	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	TOTAL OFERTA
Oferente N° 1	TRANS FARIÑA S.A	218.929.281	218.929.281

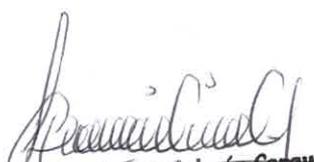
- **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO DE ACUERDO AL CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:**

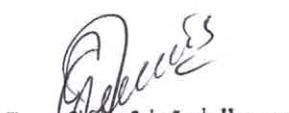
PROVEEDOR	MONTO	CERTIFICADO DE ORIGEN	APLICACION DE %	MONTO FINAL	PUESTO
TRANS FARIÑA S.A	218.929.281	Cumple	N/A	218.929.281	1

- **ORDENAMIENTO DE OFERTAS PRESENTADAS SEGÚN EL ULTIMO ANALISIS.**

PROVEEDOR	MONTO FINAL	PUESTO
TRANS FARIÑA S.A	218.929.281	1

**SE REALIZÓ COMPARACIÓN DE PRECIOS DE LAS OFERTAS NO HUBO ERRORES ARITMÉTICOS POR LO TANTO NO SE REALIZARON CORRECCIONES ARITMÉTICAS.**

  
Abog. Laura Colmán Ganay  
Miembro del Comité  
Evaluador

  
Teresa Cláudia Cabaña de Herrera  
Miembro del Comité  
Evaluador

  
Lucas Evangelista Benitez Rodas  
Miembro del Comité  
Evaluador

**ANALISIS DE PRECIOS:**

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado

**QUE, FUE VERIFICADA LA PLANILLA DE OFERTA PRESENTADA Y REALIZANDO UN ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO EN CUANTO A LOS PRECIOS (ÍTEM) ENCONTRÁNDOSE LA MISMA DENTRO DEL PRECIO REFERENCIAL DE LA CONVOCANTE, CONFORME A NORMATIVA VIGENTE.**

**QUE, ASI TAMBIEN SERÁ ANALIZADA EN DETALLE PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS DE LA LICITACION.**

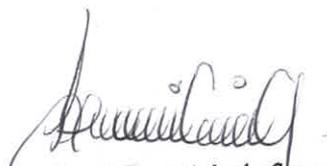
**EVALUACION RESPECTO A: TRANS FARIÑA S.A****Oferta calificada:**

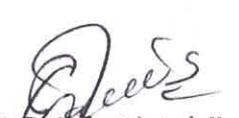
ANALISIS DE PRECIOS - PORCENTAJE DE VARIACION ENTRE PRECIO OFERTADO Y REFERENCIAL					TRANS FARIÑA S.A				
N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Diferencia Porcentual
1	Gasoil-Diesel Tipo III	unidad de medida: Litros presentación: BOCA DE EXPENDIO	29.937	7.313	7.313	No aplica	No aplica	218.929.281	0,000%
<b>Precio Total (IVA incluido):</b>								218.929.281	

**QUE, FUE VERIFICADA LA PLANILLA DE OFERTA PRESENTADA Y REALIZANDO UN ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO EN CUANTO A LOS PRECIOS (ÍTEM) ENCONTRÁNDOSE LA MISMA DENTRO DEL PRECIO REFERENCIAL DE LA CONVOCANTE, CONFORME A NORMATIVA VIGENTE**

**CAPACIDAD LEGAL**

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en

  
**Abog. Laura Colmán Garay**  
Miembro del Comité  
Evaluador

  
**Teresa Gladys Cabaña de Herrera**  
Miembro del Comité  
Evaluador





concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis.

<b>DOCUMENTOS</b>	<b>TRANS FARIÑA S.A</b>
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. 6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. 7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	Cumple

**CONCLUSIÓN: EVALUACIÓN CAPACIDAD LEGAL**

Posteriormente se verifica si el propietario se encuentra o no comprendidos en las prohibiciones o limitaciones contenidas en la normativa vigente.  
**CONFORME CUADRO SIGUIENTE:**



Abog. Laura Colmán Garay  
Miembro del Comité  
Evaluador



Terese Gladys Cabaña de Herrera  
Miembro del Comité  
Evaluador



Lucas Evangelista Benítez Rodas  
Miembro del Comité  
Evaluador

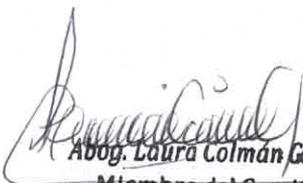


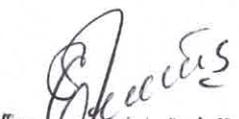
NOMBRE Y APELLIDO	CALIDAD	SINARH
RAMON FARIÑA VELAZQUEZ C.I. 1.040.640	Propietario	No registra datos

**CAPACIDAD FINANCIERA**

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

DOCUMENTOS	TRANS FARIÑA S.A
<p>1. Para contribuyente de IRE.</p> <p>Deberán cumplir con los siguientes parámetros:</p> <p>a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente</p> <p>Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los últimos en los últimos 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023).</p> <p>b) Endeudamiento: pasivo total/ activo total</p> <p>No deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los últimos 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023).</p> <p>c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.</p> <p>El promedio de la sumatoria de los últimos 3 (tres) años en los últimos 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023), no deberá ser negativo.</p> <p>2. Para contribuyentes de IRE SIMPLE.</p> <p>Deberán cumplir el siguiente parámetro:</p> <p>a) Eficiencia: (Ingreso/Egreso)</p> <p>Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de la sumatoria de los últimos 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023).</p> <p>3. Para contribuyentes de IRP.</p> <p>Deberán cumplir el siguiente parámetro:</p> <p>a) Eficiencia: (Ingreso/Egreso).</p> <p>Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de la sumatoria de los últimos 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023).</p>	<p>Cumple</p>

  
Abog. Laura Colmán Garay  
Miembro del Comité  
Evaluador

  
Teresita Cabaña de Herrera  
Miembro del Comité  
Evaluador

  
Lucas Evangelista Benitez Rodas  
Miembro del Comité  
Evaluador



<p>4. Para contribuyentes de exclusivamente IVA General.</p> <p>Deberán cumplir el siguiente parámetro:</p> <p>a) Eficiencia: (Ingreso/Egreso).</p> <p>Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de la sumatoria de los últimos 36 (treinta y seis) meses, correspondiente a los últimos 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023).</p> <p>PARA OFERENTES EN CONSORCIO: Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los requisitos financieros indicados anteriormente.</p>	
---	--

**REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

DOCUMENTOS	TRANS FARIÑA S.A
1. Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los últimos 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023), firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, que se encuentran en la página web de la SET ( <a href="http://www.set.gov.py">www.set.gov.py</a> ).	Cumple
2. Formulario 501 de los últimos 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023), correspondientes a contribuyentes del IRE SIMPLE.	Cumple
3. Formulario 500 de los últimos 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023) correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta. Formulario 515 para contribuyentes de Renta Personal y Formulario 516 IRP RGC de los últimos 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023).	Cumple
4. Formulario 120 para contribuyentes del IVA General de los 12 (DOCE) meses, correspondiente a los últimos 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023).	Cumple

  
Abog. Laura Colmán Garay  
Miembro del Comité  
Evaluador

  
Teresa Gladys Cabaña de Herrera  
Miembro del Comité  
Evaluador

  
Lucas Evangelista Benitez Rodas  
Miembro del Comité  
Evaluador



# MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA

Avda. Dr. Manuel Riera y 8 de Noviembre  
Teléfono: (021) 3285868 RUC: 80018719-9

Información financiera en equivalente de guaraníes	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Promedio	Coefficiente medio
Total del Pasivo (TP)	556.295.596	601.072.495	609.863.457	589.077.183	0,25
Total del Activo (TA)	1.863.601.228	2.207.305.935	2.737.166.682	2.269.357.948	
Patrimonio Neto (PN)	1.863.601.228	1.606.233.440	2.127.303.225		
Activo a corto plazo (AC)	1.247.844.815	1.647.612.379	2.177.473.126	1.690.976.773	2,87
Pasivo a corto plazo (PC)	556.296.596	601.072.495	609.863.457	589.077.516	
Capital	500.000.000	500.000.000	500.000.000	500.000.000	1,31
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	337.217.259	310.019.967	495.016.296	380.751.174	

## EXPERIENCIA REQUERIDA:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

DOCUMENTOS	TRANS FARIÑA S.A
Demostrar la experiencia en combustibles con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo ofertado, de los años 2021, 2022 y 2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	Cumple

## REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

DOCUMENTOS	TRANS FARIÑA S.A
1.Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
2.Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
3.Constancia de Ruc emitida por la SET	Cumple

  
Abog. Laura Colmán Garay  
Miembro del Comité  
Evaluador

  
Teresa Gladys Cabaña de Herrera  
Miembro del Comité  
Evaluador

  
Lucas Evangelista Benitez Rodas  
Miembro del Comité  
Evaluador



**CAPACIDAD TECNICA:**

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

DOCUMENTOS	TRANS FARIÑA S.A
1. Contar con por lo menos una Estación de Servicio en el distrito de La Pastora.	Cumple
2. El local donde funcione la estación de servicio deberá contar con las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos.	Cumple
3. El oferente deberá contar con la Habilitación del Ministerio de Industria y Comercio para operar como empresa de Estación de Servicios.	Cumple
4. Las bocas de expendió deberán estar debidamente controladas por el INTN.	Cumple

**REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA.**

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

DOCUMENTOS	TRANS FARIÑA S.A
1. Habilitación para operar como empresa de Estación de Servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio	Cumple
2. Documento que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Normalización (INTN) sobre la boca de expendió de propiedad de la firma	Cumple

VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

**NO APLICA**

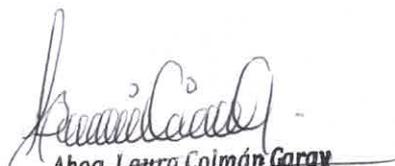
AUTORIZACION DEL FABRICANTE:

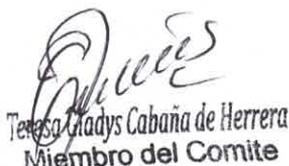
**NO APLICA**

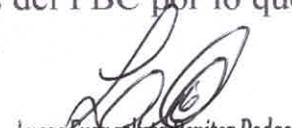
**CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

Que el PBC establece: La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

La oferta presentada cumple con todos los requerimientos del PBC por lo que este comité propone para la adjudicación correspondiente.

  
**Abog. Laura Colmán Garay**  
Miembro del Comité  
Evaluador

  
**Tereza Gladys Cabaña de Herrera**  
Miembro del Comité  
Evaluador

  
**Lucas Evangelista Benitez Rodas**  
Miembro del Comité  
Evaluador



En ese sentido, la Ley 7021/22 establece Artículo 55.- Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigida

El Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente de conformidad con el artículo mencionado precedentemente, y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto y el sistema de adjudicación de este proceso, **eleva a consideración de la Máxima Autoridad y propone cuanto sigue:**

**ADJUDICAR** el procedimiento de LMCN-Menor Cuantía Nacional N°. 02/2025 ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA ID N° 461299 a la firma TRANS FARIÑA S.A con RUC 80104638-6 por el monto total de guaraníes Doscientos dieciocho millones novecientos veinte y nueve mil dscientos ochenta y uno (Gs. 218.929.281), conforme llamado y PLANILLA SIGUIENTE:

Licitación: 461299 - ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA								
Grupo 1 - ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA								
Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	15101505-001	Gasoil-Diesel Tipo III	unidad de medida: Litros presentación: BOCA DE EXPENDIO	29.937,00	-	7.313	218.929.281	marca: COMPASA fabricante: COMPASA procedencia: NACIONAL
Total por Grupo:							218.929.281	
<b>Total General Calculado:</b>							<b>218.929.281</b>	

Se eleva el informe siendo a las 09:30 hs.

Es nuestro informe, salvo otro parecer de la máxima autoridad

Abog. Laura Colmán Garay  
Miembro del Comité  
Evaluador

Gladys Cabaña de Herrera  
Miembro del Comité  
Evaluador

Lucas Evangelista Benitez Rodas  
Miembro del Comité  
Evaluador